



Municipalidad de Ciudad del Este  
Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala  
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - [www.municipalidadcde.gov.py](http://www.municipalidadcde.gov.py)

RESOLUCIÓN N° 3036 /I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA REGULARIZACION DE VIVIENDA, PROPIEDAD DE ELADIO RAMON VILLALBA PAREDES.-

Ciudad del Este, 06 de abril del 2017.-

VISTA: La presentación realizada por ELADIO RAMON VILLALBA PAREDES a través del Expediente N° 09011/16 en el cual solicita la aprobación de los planos y planillas de obras correspondiente a la regularización de vivienda; y,

CONSIDERANDO: Que según informes de las unidades competentes de la institución y dictamen de la Asesoría Jurídica, los planos y las planillas se encuadran dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR los planos y planillas de obra correspondiente a la regularización de vivienda construida en el inmueble identificado como Lote N° 15 de la Manzana N° 17 con Cta. Cte. Cent. N° 26-5584-14 ubicado en el Área Habitacional N° 4 de esta ciudad, propiedad de ELADIO RAMON VILLALBA PAREDES, con una superficie construida de 212,58 m<sup>2</sup> (DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), siendo el importe del impuesto a la construcción de Gs. 2.718.162 (GUARANÍES DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS), la que ha sido abonada íntegramente en la Tesorería Municipal.-

Art. 2°.- EL PROPIETARIO deberá solicitar la inspección final de la obra en el plazo establecido en la Ordenanza N°. 049/98 J.M, de la cual estará sujeta la habilitación de la obra mencionada, siendo el propietario responsable por la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la obra, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes.-

Art. 3°.- LA UNIDAD responsable de la notificación, relación y control del fiel cumplimiento de las normas técnicas y de los plazos establecidos es la Jefatura de la División Obras Particulares, siendo los fiscales designados para la inspección final de la obra responsables civil y penalmente por el incumplimiento de las mismas.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS  
Secretario General



LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS  
Intendente Municipal